

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***10 de agosto de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente confirma que se requiere el aviso de hervir el agua para el Parque de Casas Móviles de Madrid

Se recomienda a 64 usuarios a hervir agua antes de beberla

CONDADO DE DOÑA ANA — La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que se requiere el "aviso de hervir el agua" para el sistema de agua del Parque de Casas Móviles (MHP, por sus siglas en inglés) de Madrid en el condado de Doña Ana.

Se requirió al MHP de Madrid emitir el aviso el 10 de agosto de 2022 después de que se detectara E. coli, una bacteria, en muestras repetidas de agua potable del sistema de distribución del sistema de agua. Las regulaciones de agua potable de Nuevo México exigen que el MHP de Madrid avise a los consumidores de su sistema de agua sobre este hallazgo tan pronto como sea posible, pero a más tardar 24 horas después de que se notifique al sistema de la confirmación de la infracción.

El sistema de agua del MHP de Madrid es un sistema público comunitario de agua que abastece a aproximadamente 64 usuarios. Este aviso se aplica únicamente al agua potable del MHP de Madrid y **no se** extiende a ningún otro sistema de agua circundante.

Se recomienda a los usuarios del sistema de agua del MHP de Madrid hervir el agua durante tres minutos antes de:

- Beber el agua
- Hacer café, té y otras bebidas
- Hacer hielo
- Cocinar
- Lavar las frutas y verduras
- Usar el agua para alimentar a bebés
- Cepillarse los dientes
- Antes de dársela como agua potable a las mascotas

Hay disponible más información sobre avisos para hervir el agua en inglés y español [here](#) (aquí). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, llame a Brandi Littleton, supervisora de cumplimiento de la Región Sur de la Oficina de Agua Potable, al 575-323-4298.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###